

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALDERA.

CALDERA, 28 DIC 2023

VISTOS: Acta de acuerdo N° 637/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, Convenio de transferencia de fondos de la I. Municipalidad a la Corporación Municipal de Deportes de Caldera, Acta de acuerdo N° 1186/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°688 de fecha 28 de diciembre de 2023; Decreto Alcaldicio N°182, de fecha 11 de enero de 2023, que delega facultades de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal (S); Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República; Ley N°19.880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO: 3861

1.- Que, la Municipalidad es una corporación autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Corporaciones Edilicias pueden otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

3.- Que por su parte el artículo 65, letra g), de la citada ley N° 18.695, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.

4° Que la Corporación Municipal De Deportes de Caldera, es una organización deportiva con personalidad jurídica, sin fines de lucro, que tiene como objetivos administrar, fomentar, desarrollar y difundir el deporte en todas sus áreas de Caldera, entendiéndose que el deporte juega un rol fundamental en la formación de personas integral en la comuna y país, pues permite desarrollar actividades blandas, como el liderazgo, trabajo en equipo, fomentando la disciplina, además de entregar beneficios a la salud física y mental de quienes lo practican. Con miras a dar cumplimiento a estos objetivos la Corporación ha generado su Planificación Anual para el año 2023, para lo cual requiere recursos Municipales para su implementación. En este sentido por medio de solicitud de aporte, se aprueba solicitar la suma de \$270.000.000 (doscientos setenta millones de pesos) con el objeto de llevar a efecto el plan de trabajo 2023 de la Cordep.

5° Que el Concejo Municipal a través del Acta de Acuerdo N° 637/2022 de fecha 14 de diciembre 2022, aprobó por unanimidad, traspaso de subvención municipal a la Corporación Municipal de deportes por un monto de \$270.000.000.- (Doscientos setenta millones de pesos), para la ejecución del Plan Anual de Actividades correspondiente al año 2023, presentado ante el Honorable Concejo municipal de Caldera; suma que se pagará en cuotas que se indican, correspondiente a los costos fijos de la Corporación de Deporte, lo que se encuentra reflejado en solicitud de don Pedro Salinas Moraga Gerente (S) de la CORDEP.

6° Que, con fecha 25 de abril de 2023 se solicita a la primera autoridad comunal según memorándum Número 14, aumento en la subvención entregada a CORDEP Caldera para ejecución de la planificación deportiva 2023, con fecha de aprobación del Concejo municipal 14 de diciembre de 2022, fecha en la cual no se establece el monto definitivo del reajuste al sector público (fecha publicación 28 diciembre de 2022 correspondiente al 12%). Periodo además en el cual las corporaciones municipales se establecen dentro del Sector Público, obligando al presupuesto ya aprobado por el cuerpo colegiado a asumir dicho cargo por los 16 funcionarios que desarrollan sus funciones en la institución.

7° Que, como antecedente adicional en el mes de marzo de 2023 se realiza la entrega del Proyecto de Conservación del Estadio La Caldera, obra que estuvo detenida por casi 3 años y no existía claridad en la fecha de entrega, por lo que además se solicitó un aumento para cubrir el Gasto básico de combustible (Generador) para uso del establecimiento con luz artificial por los clubes deportivos de la comuna de Caldera.

8° Que, mediante certificado N° 688 de fecha 28 de diciembre del 2023, La directora de Administración y finanzas, certifica situación en disponibilidad presupuestaria y rendición pendiente de la siguiente institución, en la siguiente cuenta contable para el año 2023:

"Cuenta contable: 215.24.01.999.001.001 "Otras transferencias sector privado"
Presupuesto disponible: \$ 23.680.850 (Veintitrés millones seiscientos ochenta mil ochenta mil ochocientos cincuenta pesos)
Financiamiento: Fondo Municipal"

9° Que en acta de acuerdo N°1186/2023, en sesión extraordinaria N°84, efectuada con fecha 28 de diciembre del presente año, llegó al siguiente acuerdo:

"Aprobar por unanimidad de los presentes, el aumento de la subvención del año 2023, para la Corporación Municipal de Deportes, por un monto de \$23.680.850 (Vinti tres millones seiscientos ochenta mil ochocientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo expuesto en sesión y al memorándum N°14, emitido por la Cordep, de fecha 25 de mayo de 2023.

10° La necesidad de formalizar el anexo de convenio de fecha 28 de diciembre del 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Caldera y la Corporación Municipal de Deportes de Caldera, mediante la dictación del respectivo acto administrativo.

DECRETO: 3861

1.- APRUÉBESE en cada una de sus partes el anexo de contrato, de fecha 28 de diciembre del 2023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA**, cuyo contenido esencial es el siguiente:

PRIMERO:

Aumento de la subvención del año 2023, la suma de \$23.680.850.- (veinti tres millones seiscientos ochenta mil ochocientos cincuenta), la que se hará efectiva mediante transferencia en la cuenta corriente N° 14087804 del Banco BCI, a nombre de la Corporación Municipal de Deportes de Caldera, pagadero en 1 cuota.

2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, deberán tomar todas las providencias necesarias para resguardar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el contrato que por este acto se aprueba.

3.- REMÍTASE copia del presente decreto al Sr. secretario Municipal a fin que sea publicado en el sitio web del Municipio atendido lo previsto en la Ley N°20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



FELIPE FUENTES ZUMARÁN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



WANG WONG GENERAL

SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal; DAF; Asesoría Jurídica (archivo digital), Cordep.
FFZ/WWG/AMS/JDZ/jdz.-